

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400006621
Fecha de solicitud	05/11/2021
Nombre del solicitante	LOCKYKING
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	SOLICITO SE ME INFORMEN LOS AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA , ESPECIFICANDO LAS ACCIONES QUE SE HAN INSTRUMENTADO, EL MONTO DE LOS RESUNTOS PRESUPUESTALES DESTINADOS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON TODAS LAS METAS PROPUESTAS.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	30/11/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	16/11/2021
Incompetencia	3 días hábiles	11/11/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

México
2021



"2021: Año de la Independencia".

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/170/2021
ASUNTO: Acuerdo de Prevención

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MENDEZ, TABASCO; A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -----

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada a través del
Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de
Transparencia (PNT) de fecha 05 de noviembre del 2021, por quien dijo llamarse
LOCKYKING y registrada bajo el folio PNT 270510400006621, misma que resuelve
de la siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte
medular, requirió la siguiente información: **SOLICITO SE ME INFORMEN LOS
AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y
JUSTICIA CÍVICA, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES QUE SE HAN
INSTRUMENTADO, EL MONTO DE LOS RESUNTOS PRESUPUESTALES
DESTINADOS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA
CUMPLIR CON TODAS LAS METAS PROPUESTAS.** SIC, Por lo que, se procede
a dictar el presente:

Acuerdo de Prevención para la Aclaración de Solicitud de Información.

PRIMERO. - Entonces, es imprescindible, para respetar el ejercicio del derecho
fundamental del particular, analizar si tal escrito de solicitud reúne los requisitos
exigidos en el artículo 131 de la Ley en la Materia. En ese orden de la solicitud
presentada, por la persona que se hace llamar **LOCKYKING**, carece del requisito
señalado en la fracción II de la Ley invocada, que expresamente dispone que los
interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud los datos
de la información que se requiere de conformidad con lo previsto en la fracción II
del artículo 131 en mención, que a la letra dice "**identificación clara y precisa de
los datos e información que requiere**", dicha solicitud es confusa respecto a **EL
MONTO DE LOS RESUNTOS PRESUPUESTALES DESTINADOS**, **hágase del**

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

México 2021



"2021: Año de la Independencia".

conocimiento del solicitante que deberá precisar en lo particular a que refiere cuando solicita monto de los resuntos presupuestales, para estar en posibilidades de proporcionarle los documentos que contengan la información en cuestión. -----

SEGUNDO. - Por todo lo antes expuesto, y en aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública del solicitante; con fundamento en el artículo 131, frac II, y 132, de la Ley en la Materia ligado a lo establecido en el numeral 41 de su reglamento, se acuerda **LOCKYKING** con el objeto de que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, después de recibida la notificación de este proveído, se sirva a aclarar su solicitud atendiendo a las consideraciones vertidas en el punto anterior. -----

TERCERO. - Es de vital importancia, para esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que este se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de Transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica en el Estado. ----

CUARTO. - Se le informa a **LOCKYKING**, la contestación a su solicitud, tal y como quedó establecido en el punto PRIMERO con lo que se conforma la respuesta dada por la Unidad de Transparencia. -----

QUINTO. - Notifíquese al solicitante, el contenido de este acuerdo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), recibir la información solicitada. ----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a diez de noviembre del año dos mil veintiuno. -----

Notifíquese y Cúmplase -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO



C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.

